



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 17:28:27 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002094-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Corrida N° 002534-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre del 2023; el Oficio N° 317-2023-JN-ANC-PJ, de fecha 11 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Corrida N° 002534-2023-P-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se dispone entre otros:

"Artículo Primero. Dar por concluida al 31 de diciembre del año en curso la designación de la señora Pilar Noemí Aguinaga López, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, como jueza integrante de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; debiendo reincorporarse a la mencionada Corte Superior. Artículo segundo. Designar al señor Luis Ángel Noe Javiel Valverde, Juez Especializado de la Corte Superior de Justicia de Ancash, como Magistrado Contralor integrante de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a partir del 1 de enero de 2024. (...)".

Tercero.- Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna, con el objeto de brindar una eficiente administración de justicia en beneficio de los justiciables; por tanto, y en virtud de las facultades conferidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial puede designar, promover, reasignar y/o dejar sin efecto las designaciones de magistrados conforme lo amerite la necesidad del servicio.

Cuarto.- En este contexto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, publicado en el diario "El Peruano" el 02 de octubre de 2019, aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial". Documento normativo que establece disposiciones para la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

estructura, organización, implementación y funcionamiento del Registro de Jueces Supernumerarios a nivel nacional en el Poder Judicial; así como para el desarrollo del concurso público de méritos con el objeto de elegir a Jueces Supernumerarios para la labor jurisdiccional, garantizando transparencia en su desarrollo e igualdad de condiciones a los postulantes; sin embargo, no obstante haberse publicado se encuentra en plena implementación, por lo que incluso conforme a la disposición contenida en el artículo segundo de la citada resolución, se difirió su aplicación hasta que se efectúe la reestructuración de la Oficina de Meritocracia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dependencia encargada, entre otros, de la dirección del concurso público para la elección de Jueces Supernumerarios.

Quinto.- Además debido a la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, el propio Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ aprobó el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria, dejando en suspenso la aplicación del Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial tal como se puede advertir del artículo tercero de la citada resolución.

Sexto.- Siendo así, a la fecha, subsiste la Resolución Administrativa 000428-2023-CEPJ de fecha diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, a través de la cual, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone mediante su artículo segundo que cuando se requiera la designación de un juez o jueza se procederá en el siguiente orden:

2.1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.

2.2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.

2.3. En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.

2.4. En defecto de los anteriores, se delega a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de diciembre de 2023, la facultad para designar a trabajadores/ras de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.

Sétimo.- Ahora bien, procediendo conforme a las normas anotadas precedentemente no subsistiendo magistrado apto del cuadro de mérito y antigüedad ya sea por encontrarse promovidos, por la especialidad o al no cumplir aún con los años necesarios, se ha procedido a llamar a los magistrados del último registro de jueces supernumerarios remitido por la Junta Nacional de Justicia, aptos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000031-2023-CE-PJ de fecha diez de febrero del dos mil veintitrés, de los cuales, no aceptaron la propuesta o ya se encontraban ocupando la magistratura en otras cortes superiores de justicia; siendo así, se recurrió a la nómina de jueces supernumerarios aprobada por Sala Plena de nuestra Corte Superior de Justicia, destacando el abogado Arteaga Campos Enrique Camilo del segmento de jueces de primera instancia - especialidad penal, quien al informársele sobre la posibilidad de ser





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

adscrito como juez supernumerario de esta corte superior de justicia, señaló que se encontraba comprometido con otra Corte Superior de Justicia

Octavo.- Atendiendo a lo prescrito, conforme al reporte del área de estadística respecto del presente año, destaca el señor Juez Supernumerario Gerardo Jeremías Gonzáles Calvo, encargado del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la provincia de Carhuaz, quien al mes de noviembre ha logrado el 133% de avance anual requerido, producción solicitada para el año 2023, lo que deja en evidencia que frente a un juzgado de Penal Unipersonal, sobresale en el avance de su producción, por lo que siendo atribución de este despacho el cautelar la pronta administración de justicia en el Distrito Judicial de Áncash merece ser integrante del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz, al denotar la capacidad suficiente para la labor.

Noveno.- En consecuencia, resultando relevante que el Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la provincia de Carhuaz continúe otorgando el servicio de administración de justicia y con el único fin de garantizar que se evite su suspensión, este despacho a considerado a bien, designar a la señora abogada Silene Lizardo Olórtegui como Jueza Supernumeraria de dicho órgano jurisdiccional, atendiendo a que la citada servidora - quien viene laborando ya más de dos años en esta Corte Superior de Justicia en el área penal y en el módulo del SNEJ de Sanción Penal - , cuenta con el perfil necesario para ocupar el nivel de la magistratura que se requiere, atendiendo además a ser egresada de la maestría en mención en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y cursos de especialización en derecho penal; de igual manera, es importante valorar que la servidora Silene Lizardo Olórtegui aprobó el concurso de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla siendo parte actualmente de la nómina de abogados partos para el desempeño en el cargo de jueces supernumerarios de la citada corte superior de justicia, la cual se encuentra aprobada por acuerdo de sala plena del veinticuatro de julio del año en curso y oficializada mediante Resolución Administrativa N° 000663-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha dieciocho de agosto del mismo año. Siendo así, se justifica que la trayectoria académica y la capacidad ya probada en el citado concurso la hace meritoria de ser designada en el cargo de Jueza Supernumeraria en esta corte superior de justicia de la cual es natural.

Décimo.- Finalmente, y atendiendo a la naturaleza jurídica del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz y Juzgado Penal Unipersonal de Carhuaz, es meritorio que a fin de no perjudicar, el desarrollo logrado en los juicios orales que estuvieron a cargo tanto de los magistrados Luis Ángel Noe Javiel Valverde y Gerardo Jeremías Gonzáles Calvo, se debe habilitar a los citados jueces para que únicamente en los procesos judiciales en donde se ha concluido con la etapa probatoria, continúen conociendo estos procesos ya que solo subsistirían la exposición de los alegatos finales por parte de los abogados intervinientes y de los representantes del Ministerio Público, previo a la emisión de la sentencia, etapa procesal final que merece concluirse por los magistrados Luis Ángel Noe Javiel Valverde y Gerardo Jeremías Gonzáles Calvo.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3° y 9° del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los artículos 8° y 9°, inciso 1°, de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ; **SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- EFECTIVIZAR lo dispuesto mediante Resolución Corrida N° 002534-2023-P-CE-PJ, de fecha 14 de diciembre del 2023, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que designa al magistrado **Luis Ángel Noe Javier Valverde** como Magistrado Contralor integrante de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a partir del 1 de enero del 2024.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al magistrado **Gerardo Jeremías Gonzáles Calvo**, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la provincia de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a partir del 1 de enero del 2024, debiendo prestar el juramento de Ley.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la abogada **Silene Lizardo Olórtegui** como Jueza Supernumeraria del Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la provincia de Carhuaz de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 1 de enero del 2024, debiendo asumir el cargo el día señalado previa juramentación de Ley; avocándose inmediatamente al conocimiento, trámites, diligencias y resolver las causas que giran por ante su Despacho, evitando cualquier dilación judicial, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR la intervención de los magistrados Luis Ángel Noe Javier Valverde y Gerardo Jeremías Gonzáles Calvo en los procesos judiciales en donde se ha concluido con la etapa probatoria, a fin de que continúen conociendo estos procesos hasta la emisión de la sentencia respectiva.

Artículo Quinto.- DISPONER que, bajo responsabilidad, los/as magistrados/as designados/as deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Descentralizada de Control de Ancash, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo Sexto.- DISPONER que, al tiempo de asunción al cargo, los/as abogados/as a quienes se designa, cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas ante la ANC, así como la ficha de ingreso personal ante la oficina de Coordinación de Personal.

Artículo Séptimo.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y la oficina de Coordinación de Personal implementen las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de garantizar el servicio en las dependencias judiciales y administrativas, atendiendo que por la designación de jueces/zas supernumerarios/as puede afectarse el cuadro de personal.

Artículo Octavo.- PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Módulo Penal Central, Oficina Descentralizada de Control de Ancash, Colegio de Abogados de Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Ancash, Coordinación de Personal, magistrados/as designados/as y de los demás interesados para los fines de Ley





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

